LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - AD REFERÉNDUM"

CONSULTAS Y ACLARACIONES PARTE III

- **Consulta 88**

Es de público conocimiento que el Ministerio de Justicia y Trabajo, se ha dividido en "Ministerio de Justicia" y "Ministerio del Trabajo", la consulta es como podremos extender la carta oferta, póliza de seguros tanto de mantenimiento de ofertas como el del cumplimiento de contrato?

- **Repuesta 88**

La carta oferta, la póliza de mantenimiento de oferta y la póliza de de fiel cumplimiento de contrato de ser extendida según:

IAO 1.1a	La Convocante es él: SISTEMA NACIONAL DE FORMACION YCAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

- **Consulta 89**

Ya cuento con la constancia de no estar inscripto en el Ministerio de Justicia y Trabajo y por ende la constancia de no estar inscripta en el Instituto de Previsión Social COMO EMPRESA OFERENTE, ya que así establecía las condiciones de PBC. Luego de cambios en la addenda 4 estos requisitos a mas de las interdicciones y quiebras como las copias de contratos ya no figuran como requisitos, mi consulta es, en definitiva, los oferentes que se presentan a este llamado están limitado o no en estar inscripta en el I.P.S. Si o No? Es o no un requisito insalvable para la convocante?

SINAFOCAL * MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Repuesta 89**

Para realizar la evaluación del staff de Recursos Humanos está establecida en la Adenda N° 02 punto 1.1.1 INDICADORES PARA EVALUACION DE CALIDAD. Capacidad técnica, operativa y financiera del oferente (40 puntos). Inciso e. Staff de recursos humanos (hasta 2 puntos).
Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff de recursos humanos inscripto en el Instituto de Previsión Social y se encuentren al día en el pago de los aportes Obrero Patronal del/os personal/es declarado/os al momento de la fecha de apertura de sobres, debiendo estar compuesto dicho staff por un mínimo de tres (3) personas: 0 Punto.
Para la comprobación del staff mínimo, se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo, además del Certificado de Cumplimiento del Seguro Social de las personas declaradas. **Sin la debida presentación de los mismos quedara descalificada la oferta.**
El staff, de 4 o más personas, inscripto en el Instituto de Previsión Social obtendrá: 2 Puntos.
Para su comprobación se deberá adjuntar el Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.

- **Consulta 9**

Yo soy un persona física, en el PBC y addenda 4 es claro que pide la ultima DDJJ del IVA o sea del mes de diciembre 2.013. Consulta. Solamente presento el ultimo IVA?

- **Repuesta 90**

Para puntuar los antecedentes financieros deben ser presentados los documentos establecidos en el punto 1.1.1 INDICADORES PARA EVALUACION DE CALIDAD. Capacidad técnica, operativa y financiera del oferente (40 puntos). Inciso d. Antecedentes financieros (hasta 3 puntos).

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Monto promedio del total anual de los ingresos declarados durante los años 2010, 2011 y 2012**(hasta 3 puntos).**	Hasta 100 millones: **1 punto** Más de 100 millones hasta 300 millones: **2 puntos** Más de 300 millones hasta 500 millones: **3 puntos** **Para el efecto se consideraran Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012) acompañado de los formularios de declaración jurada de las obligaciones tributarias presentados en el Ministerio de Hacienda.** **Para el caso de los oferentes que estén afectados solamente por el IVA General deberán presentar una declaración jurada de ingresos y egresos (Sección VI – Formulario Nº 10) acompañada de los formularios de declaración jurada presentados en el Ministerio de Hacienda de los 36 meses correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012** **Obs: en caso de inconsistencia entre lo declarado en el formulario de ingreso y egreso y las declaraciones juradas presentado en el Ministerio de Hacienda prevalecerá esta última** **Adjuntar fotocopia autenticada.**

- **Consulta 91**

El cuadro financiero o sea DDJJ de Ingresos y Egresos donde se encuentran los ratios, deberá ser presentado ante un escribano publico y así ser presentado con la oferta? Pregunto. Siempre fue asi ante escribano público, solo que esta vez no visualizo ese requisito...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Repuesta 91**

Los criterios para el análisis de los ratios están establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1.2 Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012) acompañados de las declaraciones juradas de las obligaciones tributarias en las cuales estén inscriptas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Para el caso de los oferentes que estén afectados solamente por el IVA General, deberán presentar una declaración jurada de ingresos y egresos (Sección VI. Formulario Nº 10) acompañada de los formularios de declaración jurada presentados en el Ministerio de Hacienda de los 36 meses correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80.
- Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100.
  No deberá ser negativo.

Observación: El análisis de los ratios financieros y económicos no se realiza a fin conocer la antigüedad del oferente si no a modo de verificar el estado financiero de las firmas adjudicadas. Se considerarán a las empresas con inicio de actividades a partir del año 2011, y solo deberán presentar documentaciones a partir de sus respectivas fechas de inicio.

Aquí están claramente expresados los documentos que deben presentar tanto las personas físicas como las personas jurídicas para la evaluación de los ratios.

- **Consulta 92**

Si no se presentan los contratos de los últimos años, como evaluaran la experiencia del oferente y por ende como puntuaran?

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Repuesta 92**

1.1.1 INDICADORES PARA EVALUACION DE CALIDAD

Capacidad técnica, operativa y financiera del oferente (40 puntos) Inciso b. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente (15 puntos).

Experiencia en formación profesional y capacitación laboral	El oferente deberá poseer una experiencia minina en capacitación laboral de 2 años, de lo contrario será motivo de descalificación. (para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012). Estos contratos no puntúan. Experiencia superior a dos años, obtendrá 4 (cuatro) Puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 12 (doce) puntos. Para demostrar la experiencia se consideraran Contratos de capacitación laboral firmados con el sector público o privado (sujeto a verificación): El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. **Para puntuar los contratos presentados por cada año deberá estar autenticada por escribanía.**

- **Consulta 93**

Para la parte de infraestructura yo acompañare fotografías con mi oferta, consulta. Como podrán evaluar y puntuar solo por fotografías?. Son 5 puntos y son muy importantes para cualquier oferente. Supongo digo como ejemplo que habrá una lista corta de precalificados y estás serán visitados a fin de constatar que la infraestructura declarada es verídica con las tomas fotográficas y con ese control quedaría la lista final de oferentes adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SUB - UOC - SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Repuesta 93**

El comité de evaluación se encargara de comprobar la veracidad de lo declarado en la oferta pudiendo realizar verificación IN SITU durante el proceso de evaluación.

- **Consulta 94**

Las Empresas adjudicadas así como indica el PBC, para la firma de contrato y pedido de anticipo debe estar inscripta en el I.P.S. caso contrario deberán gestionar si o si su inscripción en dicha institución para la firma de contrato?

- **Repuesta 94**

El oferente debe tener su staff de recursos humanos inscripto en el I.P.S. y al día con los pagos del aporte patronal al momento de la apertura de sobres, también debe estar al día al momento de la firma del contrato. Esto es atendiendo a que entre la apertura de ofertas y la firma de contrato hay un tiempo considerable.

- **Consulta 95**

Para mi queda claro que el listado de staff que la Empresa presenta con su oferta al convocante deben contar con el I.P.S. además deben estar al día en sus aportes, demostrándose ello con las constancias de comprobación de derecho que expide el I.P.S., pero habiendo tanta preguntas de tantos oferentes al respecto de este punto, es que necesito una claridad ADICIONALD a fin de tomar todos los recaudos. Así mismo ya cuento con la certificación de firmas en contratos de los profesionales de mi STAFF así como las constancias de Comprobación de Derecho expedido por el I.P.S. donde consta su cotización, lugares de trabajo y vencimiento de Seguros, o sea en definitiva que están inscripto y se encuentran al día en sus aportes. Es así como debo presentar a la convocante a fin de calificar?

- **Repuesta 95**

Reiteramos que el staff de recursos humanos debe estar inscripto en el I.P.S. y al día con los pagos del aporte patronal al momento de la apertura de sobres.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL
Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

- **Consulta 96**

También en la addenda 4 aparece la carta oferta modificada en los ítem en lugar de decir a.. dice k.. igual debemos escribir el primer párrafo K el segundo párrafo j y así sucesivamente?

- **Repuesta 96**

La asignación numérica es referencial. El contenido del formulario de la carta oferta es el que no debe sufrir alteración ni modificación por parte de los oferentes.

- **Consulta 97**

Hay cursos de jóvenes para primer empleo en lugares que casi no ai empresas para la inserción.. la convocante podrá autorizar al oferente adjudicado a llevar a otro sitio en estos casos?... asi también veo cursos como electricidad a desarrollarse en lugares que no llega la ande., por lo menos hasta ahora., para esos casos tendremos en cuenta transformadores para desarrollar el curso? Asi también veo que exigen en todos los cursos proyectores, etc., Ejemplo para los cursos de Alimentos en General casi todas las alumnas son amas de casas y que superan los 30 y 40 a;os en general, y ponerles proyectores o videos para ellos les irrita y terminan a los 5 minutos durmiéndose todas., solo les comento mi experiencia., para que en lugar de algunos equipos se puedan suplir con mas insumos que es lo que mas ellos desean (Beneficiarios) para sus prácticas.. Bueno Uds. deberán evaluar la realidad posteriormente.. dejo a sus criterios. Mis consultas están más arriba.

- **Repuesta 97**

Agradecemos su sugerencia, para el presente llamado la convocante mantiene el criterio establecido en el PBC y las adendas publicadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SUB - UOC · SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta 98**

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", llamado por el SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a los efectos de solicitar ACLARATORIA de algunos puntos del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

He leído detenidamente el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 y las Adendas y remito las siguientes PREGUNTAS;

PREGUNTAS

Si presento como mínimo: 1 (un) Docente para Formación Humana; 1 (un) Docente Electricista; 1 (un) Docente para Emprendedorismo, en el Curso ítems 90 Electricidad Domiciliaria, mi oferta será descalificada?

La pregunta es porque existen contradicciones entre el Pliego y las Adendas emitidas, referente a que el Docente principal, en este caso el electricista, deben ser 1 o 2 corno mínimo.

- **Repuesta 98**

Se deberá proponer como mínimo **2 (dos) docentes instructores** (electricista), para el curso de electricidad tal como establece el punto 1.1.8 Docentes del Pliego de Bases y Condiciones "Se deberá proponer dos (2) docentes instructores por curso. El puntaje asignado será el promedio ponderado de los puntos obtenidos por los docentes presentados. Se desestimarán aquellos ítems que presenten menor cantidad de docentes a lo solicitado". Además **se podrá** proponer **un docente más** en las áreas temáticas de emprendedorismo y formación humana.

- **Consulta 99**

Deben firmar el "COMPROMISO DE TRABAJO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL SERVICIO", los Docentes para Formación Humana y Emprendedorismo?

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

- **Repuesta 99**

Deberán firmar el compromiso de trabajo los docentes asignados para Formación Humana y Emprendedorismo.

- **Consulta 100**

Se pueden presentar en la Oferta los diversos Certificados "escaneados" y no fotocopiados?

- **Repuesta 100**

La oferta debe ser presentada en forma física, de manera a comprobar fehacientemente la autenticación por escribanía de los documentos solicitados en el PBC.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL